



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023259

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100575E, se profirió el oficio número 20195000012971 del 14 de febrero de 2019, para la señora AURA STELLA BERNAL, con dirección de correspondencia Carrera 7 No. 89 - 55 Sur, el cual fue devuelto por la empresa de correspondencia REDEX por motivo "Permanece Cerrado", razón por la cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico [asouhtunal@hotmail.com](mailto:asouhtunal@hotmail.com), en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora AURA STELLA BERNAL [asouhtunal@hotmail.com](mailto:asouhtunal@hotmail.com) Carrera 7 No. 89 - 55 Sur Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200086922 -Expediente 201850030500100575E Señora Aura Stella: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicitó información sobre las razones que llevaron a la suspensión de algunos servicios en la USS El Tunal, me permito remitir respuesta de la Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200086922".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 MAR. 2019, y se desfija el 19 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	4
Elaboró:	Pilar Álzate	